



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N°090-2023-CM/MPJ

Jauja, 13 de noviembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°021-2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, se ha visto el Informe Técnico N°010-2023-MPJ/GDAF, de fecha 23 de octubre del 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Ambiental y Fiscalización e Informe Legal N° 524-2023-MPJ/GAJ, de fecha 31 de octubre del 2023 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica donde remite la propuesta de CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE JAUJA Y LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE AGUA-MANTARO;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política de Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en su artículo 9°, numeral 26) establece como atribuciones del concejo municipal la de aprobar la celebración del convenio de cooperación nacional e internacional y convenio interinstitucionales y encontrándose el presente convenio de este parámetro;

Que, el convenio es una figura que forma parte del derecho administrativo, incorporada en la Ley Orgánica de Municipalidades, que se celebra entre entidades públicas o entidades públicas y privadas, bajo las siguientes características:

- No existe interés patrimonial, los intereses de la parte son públicos.
- El beneficiario es la comunidad o el interés. Se trata de priorizar necesidades para destinar recursos comunes a un orden o fin público.
- Tiene una naturaleza colaborativa.

Que, en el artículo 74° de la Ley N° 29338 –Ley de Recursos Hídricos establece que los terrenos aledaños a los cauces naturales o artificiales, se mantiene una faja marginal de terreno necesaria para la protección, el uso primario del agua, el libre tránsito, la pesca, caminos de vigilancia u otros servicios. Es así que la Autoridad Nacional del Agua cumple su función como ente rector en materia de recursos hídricos a nivel nacional;

Que, mediante Informe Técnico N°010-2023-MPJ/GDAF, de fecha 23 de octubre del 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Ambiental y Fiscalización solicita la suscripción de CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE JAUJA Y LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE AGUA-MANTARO, con el objetivo de realizar acciones conjuntas para promover la gestión integrada de los recursos hídricos(GIRH), estableciendo mecanismos y estrategias que permite la recuperación y conservación de los diferentes torrente que se encuentren dentro de la jurisdicción de la provincia de Jauja;

"Un gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel**
Huamán
ALCALDE
Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 076



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Informe Legal N° 524-2023-MPJ/GAJ, de fecha 31 de octubre del 2023 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica remite la propuesta de CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE JAUJA Y LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE AGUA-MANTARO, donde refiere que es procedente la suscripción de convenio;

En ese entender el Concejo Municipal, luego de haber analizado, debatido y deliberado la propuesta de convenio presentado por la Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización respecto a la firma de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Jauja y la Autoridad Administrativa de Agua-Mantaro; a determinado por unanimidad aprobar y emitir el acuerdo correspondiente;

Estando en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en artículo 41°, de conformidad al mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, el Concejo Municipal luego del análisis y votación correspondiente, por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE JAUJA Y LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE AGUA-MANTARO**, conforme al objeto, los términos y condiciones establecidas en dicho convenio.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, al **LIC. ANGEL MOISES HUAMAN MUCHA – ALCALDE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA**, suscriba el **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE JAUJA Y LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE AGUA-MANTARO**, dentro del ámbito de sus competencias, atribuciones y funciones.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Ambiental y Fiscalización el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.


ALCALDE

Lic. **Ángel**
Huaman
ALCALDE
Gestión Edil 2023 - 2026

Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N | ✉ mesadepartes@munijauja.gob.pe | 📞 939 548 076

"Un gobierno Local a los Ojos de Todos"